

sión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que lo adquiere a título universal. La sociedad absorbente no aumentó su capital al ostentar la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó en base al Proyecto de Fusión de fecha veintiséis de junio de 2002 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Segundo.—Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión respectivos.

Tercero.—Asiste a los acreedores el derecho de oposición que deberán ejercer en su caso en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de julio de 2002.—Los Administradores, Josep Tarrida Caballé, Diego Villacéja Sánchez.—34.807. 1.<sup>a</sup> 23-7-2002

## DIGIMEDIA, S. A.

### Unipersonal

*Anuncio de disolución con cesión global del activo y del pasivo*

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el accionista único de «Digimedia, Sociedad Anónima Unipersonal», que es «Antena 3 Interactiva, Sociedad Anónima Unipersonal», el 28 de junio de 2002 y en ejercicio de las facultades de la Junta general de accionistas, ha acordado la disolución sin liquidación de la Sociedad, mediante la cesión global del activo y del pasivo resultante del balance final cerrado al 27 de junio de 2002 a su accionista único: «Antena 3 Interactiva, Sociedad Anónima Unipersonal», subrogándose ésta en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad cedente, adquiriendo cuantos bienes integren el patrimonio social y obligándose al pago no sólo del pasivo resultante según el balance antes mencionado, sino también al de cualquier otro que pudiera justificarse contra la sociedad cedente, asumiendo la cesionaria toda la responsabilidad que, hasta la fecha haya podido contraer.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores, tanto de la sociedad cedente como de la sociedad cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y del balance final, pudiendo solicitarlo en los respectivos domicilios sociales. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores de las Sociedades mencionadas a oponerse a la cesión, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio.

San Sebastián de los Reyes (Madrid), 8 de julio de 2002.—El accionista único.—34.571.

## DISTRIBUIDORA ELECTRODOMÉSTICOS NACIONAL, S. A.

*Junta general extraordinaria*

A efectos de cumplimentar la resolución del Registro Mercantil de fecha 27 de junio de 2002, por la que se resuelve no practicar la inscripción del aumento de capital social de la sociedad y la consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos (Diario 1.210, Asiento 782), el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la entidad, sito en Bravo Murillo, 377, de Madrid, el próximo día 22 de agosto de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria y, caso de no reunirse el quórum legal, el 23 de agosto de 2002, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Reducción del capital social en la cantidad de un euro con veintiséis céntimos (1,26 euros), a efectos de creación de una reserva indisponible, con el único fin de adaptar la cifra del capital social, que consta erróneamente en el Registro Mercantil de Madrid (62.505,26 euros), al valor de la suma de la totalidad de las actuales acciones (1.040), cuyo valor nominal de cada acción fue redondeado y fijado en 60,10 euros, por acuerdo de la Junta general ordinaria del 12 de junio de 2000 (inscrito en dicho Registro al tomo 865, libro 0, folio 115, sección 8, hoja: M-11345, inscripción: 12M).

Segundo.—Aumento del capital social en la cantidad de 28.848 euros, mediante la emisión de 480 nuevas acciones ordinarias, nominativas, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, más el importe de la prima de emisión de 424,10 euros por acción, que deberá satisfacerse íntegramente en el momento de la suscripción.

Tercero.—Reconocer a los accionistas el derecho preferente de suscripción de nuevas acciones, en proporción al número de acciones que ya posean, que podrán ejercitar, en su caso, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la Junta, o desde la recepción de la comunicación escrita prevista en el artículo 158.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Como consecuencia de la reducción y del aumento del capital social, modificación, en su caso, del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Se deja constancia del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, emitido por el Consejo de Administración, así como de solicitar su entrega o envío que será inmediato y gratuito.

Madrid, 10 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Félix Lamagrande Romero.—34.570.

## DOLMEN CANARIAS, S. A.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del órgano de administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 12 de agosto de 2002, a las diecisiete horas, en el domicilio social en la calle Alonso Alvarado, número, 43, 4.º A, de Las Palmas de Gran Canaria, y en segunda convocatoria el día 13 de agosto de 2002, a la misma hora y lugar, al objeto de deliberar y resolver sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Nombramiento y elección de Administradores solidarios, conforme al artículo 33 de los Estatutos.

Segundo.—Otorgamiento de facultades para la elevación a público de los acuerdos sociales.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de junio de 2002.—El Administrador solidario.—34.817.

## ECOEMBALAJES ESPAÑA, S. A.

*Cambio de domicilio*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo del Consejo de Administración de «Ecoembalajes España, Sociedad Anónima», de 19

de junio de 2002, por el que el domicilio de la sociedad se traslada a la calle Orense, número 4, 28020 Madrid.

Madrid, 15 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—34.255.

## ECORECICLING, S. L.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos Sociales en relación con el artículo 75 y concordantes de la Ley 2/1995, de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que por Junta General de socios celebrada el día 15 de mayo de 2002 en el domicilio social de la entidad se acordó, entre otros, aumentar el capital social en 90.180 euros mediante aportaciones dinerarias con creación de 6.000 nuevas participaciones sociales con los números correlativos 4.001 a 10.000, ambos inclusive, de 15,03 euros, de valor nominal cada una y con los mismos derechos que las existentes, quedando el capital social cifrado en 150.300 euros; se fija como plazo para el ejercicio del derecho de preferencia el de un mes a contar desde la publicación del anuncio de la oferta de asunción de estas nuevas participaciones en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Se entenderá ejercido el derecho de preferente suscripción mediante el ingreso del capital correspondiente para ampliación en la cuenta número 2051 0100 51 0246034651 de «Sa Nostra», Caixa de Balears.

Marratxí, 16 de julio de 2002.—Un Administrador Solidario, Rafael Pons Ferrer.—35.100.

## EL DIARIO PALENTINO EL DÍA DE PALENCIA, S. A.

*Reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de «El Diario Palentino-El Día de Palencia, Sociedad Anónima» celebrada el 28 de junio de 2002 aprobó, por unanimidad, reducir el capital social en 1.088.000 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones (3.200.000 acciones) que pasan de 0,60 euros de valor nominal a 0,26 euros de valor nominal cada una de ellas, dejando fijado el nuevo capital social en 832.000 euros.

Palencia, 16 de julio de 2002.—El Administrador Único de la Sociedad, Gregorio Méndez Ordóñez.—34.535.

## EMPRESA EDITORIAL

**HERDER, S. A.**

**(Sociedad unipersonal)  
(Sociedad escindida)**

**HERDER EDITORIAL, S. L.**

**PREMANTER 2002, S. L.  
(Sociedades beneficiarias de nueva creación)**

*Anuncio de escisión*

En cumplimiento del lo establecido en los artículos 242, 243 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (T.R.L.S.A.), se hace público que el accionista único de la compañía «Empresa Editorial Herder, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), decidió el pasado 28 de junio de 2002, y con efectos económicos, contables y fiscales a partir del 1 de enero de 2002, la escisión

total de dicha sociedad mediante la extinción por disolución sin liquidación de la misma, traspasando la totalidad de su patrimonio social a dos entidades de nueva creación que se denominarán «Herder Editorial, Sociedad Limitada», y «Premanter 2002, Sociedad Limitada», las cuales adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones que figuran en el proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de la compañía que se escinde y que figura depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, y sobre la base del Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar, de conformidad con los artículos 242 y 254 del T.R.L.S.A. el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad «Empresa Editorial Herder, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y el Balance de escisión, el derecho de los representantes de los trabajadores de examinar en el domicilio social los documentos a que hace referencia el artículo 238 del T.R.L.S.A., así como el derecho que asiste a los acreedores sociales a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 166, 242 y 243 del T.R.L.S.A., durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 8 de julio de 2002.—El Administrador único de «Empresa Editorial Herder, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (sociedad escindida), Raimund Herder Dorneich.—34.499.

1.ª 23-7-2002

### **ENERCAJA, S. A.**

La Junta general extraordinaria de la sociedad «Enercaja, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal el día 27 de junio de 2002, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cuantía de 105.175 euros, mediante la amortización de las 3.500 acciones propias que la compañía posee en autocartera. La ejecución de la reducción de capital tendrá lugar, en su caso, dentro de los diez días siguientes al término del plazo de oposición de acreedores.

Villarrobledo, 27 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—34.319.

### **ESTABLECIMIENTOS RADIO PONTEVEDRA, S. L. (Sociedad escindida)**

### **LOCALIA 2001 INVERSIONES, S. L. (Sociedad de nueva creación) (Sociedad beneficiaria)**

#### *Anuncio de escisión*

La Junta General de socios de la Sociedad Establecimientos Radio Pontevedra, Sociedad Limitada, en fecha de 15 de julio de 2002 acordó por unanimidad la escisión de la sociedad «Establecimientos Radio Pontevedra, Sociedad Limitada» a favor de sociedad de nueva creación como consecuencia de la escisión, en calidad de beneficiaria, de forma social: Sociedad Limitada, adoptando la denominación de «Localia 2001 Inversiones, Sociedad Limitada».

Como contraprestación del patrimonio escindido, los socios de «Establecimientos Radio Pontevedra, Sociedad Limitada», titulares del 100 por 100 del capital social de la misma, participaciones sociales números 1 a 5.000 ambos inclusive de valor nominal unitario de 6,01 euros y de valor total a efectos de la presente escisión de 30.050,00 euros, canjearán sus participaciones sociales y en relación a su grado de participación en el capital social de la sociedad escindida por 1.000 participaciones sociales números 1 a 1.000 ambos inclusive de la Sociedad «Localia 2001 Inversiones, Sociedad Limitada», de valor nominal unitario de 6,01 euros, esto es una participación social antigua por cada 0,20 participa-

ciones sociales de nueva emisión, todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión suscrito por todos los administradores de la sociedad depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se considera como balance de escisión el balance cerrado a 31 de diciembre de 2001. La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad que se escinde habrán de considerarse a efectos contables efectuadas por cuenta de la sociedad beneficiaria será la de 1 de enero de 2002, por lo que a partir de dicha fecha (no obstante la fecha de constitución de la sociedad beneficiaria), los socios de la Sociedad «Establecimientos Radio Pontevedra, Sociedad Limitada» participaran en los beneficios de la sociedad beneficiaria, la Sociedad «Localia 2001 Inversiones, Sociedad Limitada», de nueva constitución como consecuencia de la escisión.

No se otorgan en la sociedad beneficiaria de la escisión derechos especiales distintos de las participaciones sociales ni se emiten participaciones especiales a favor de los socios de la sociedad de nueva constitución. En la sociedad beneficiaria no se atribuirán ventajas a los administradores de las sociedades que intervienen en la escisión no siendo obligatorio someter el proyecto de escisión al informe de experto independiente. Se hace constar expresamente el derecho de socios y acreedores de la sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, el balance de escisión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores en el plazo de un mes, en los términos establecidos en el artículo 243 e la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontevedra, 15 de julio de 2002.—«Establecimientos Radio Pontevedra, Sociedad Limitada». El Presidente, José Hermida Vidal.—El Secretario, José Carlos Hermida Aldao.—34.821.

1.ª 23-7-2002

### **EUROPE PARK CLUB, S. L. (Sociedad absorbente) CALA VICKY, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales universales de socios celebradas el día 12 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante la absorción por la primera de la última, conforme a los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el día 7 de junio de 2002 y en el Registro Mercantil de Mallorca el día 11 de junio de 2002.

Tienen derecho los señores socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión de ambas sociedades, que se encuentran a su disposición en los domicilios sociales y oponerse a los mismos.

Santa Cruz de Tenerife y Palma de Mallorca, 13 de junio de 2002.—Los Administradores solidarios de ambas sociedades, Axel Gassman y Francisco Javier Cabrera Concepción.—34.533.

1.ª 23-7-2002

### **EXPLOTACIONES INDUSTRIALES DE TERROR, SOCIEDAD ANÓNIMA (EIDETESA) (Sociedad absorbente)**

### **DERIVADOS INDUSTRIALES CANARIOS DE HARINA, SOCIEDAD ANÓNIMA (DICHA) Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto refundido de la Ley de Sociedades

Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias de las sociedades «Derivados Industriales Canarios de Harina, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (DICHA), y «Explotaciones Industriales de Terror, Sociedad Anónima», (EIDETESA), celebradas el día 20 de junio de 2002, han adoptado los siguientes acuerdos:

a) Aprobar la fusión de la entidad «Explotaciones Industriales de Terror, Sociedad Anónima», y de «Derivados industriales Canarios de Harina, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, mediante absorción de «Derivados Industriales Canarios de Harina, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por «Explotaciones Industriales de Terror, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, incorporando en bloque, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo, subrogándose «Explotaciones Industriales de Terror, Sociedad Anónima», en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la entidad absorbida, que se disuelve sin liquidación.

La fusión se acordó con la aprobación íntegra del proyecto de fusión de fecha 20 de marzo de 2002, firmados por el órgano de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de las Palmas, el día 30 de abril de 2002.

b) Aprobar los balances de fusión de las sociedades, que son los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2001.

c) La fecha de la retroacción contable de la operación será a 1 de enero de 2002.

d) La fusión no supondrá modificación de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, y de los Balances de fusión, de acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de dicho texto legal, se informa del derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de oponerse a la fusión acordada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los presentes acuerdos.

Villa de Teror, 21 de junio de 2002.—Presidente del Consejo de Administración, Carmelo J. Aguiar Acosta.—34.594.

1.ª 23-7-2002

### **FINTUBO, S. A.**

El Consejo de Administración de la sociedad, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, el próximo día 2 de septiembre de 2002, en el domicilio social, calle Alonso Cano, 23, de Madrid, a las doce horas, para tratar de los asuntos que a continuación se recogen en el

#### *Orden del día*

Primero.—Aprobación del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil:

A) Denominación, domicilio y datos de inscripción de ambas sociedades.

«Fintubo, Sociedad Anónima», sociedad domiciliada en Madrid, calle Alonso Cano, 23, Código Identificación Fiscal A 28426500, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 4084, folio 35, hoja M-31.660. «Baufina, Sociedad Limitada, sociedad domiciliada en Madrid, calle Morejón, 8, Código Identificación Fiscal B 78561537, inscrita al tomo 8.495, folio 131, hoja M-136.888.

B) y C) No se recoge ni tipo de canje ni procedimiento de canje de acuerdo con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas por realizarse la absorción de una sociedad íntegramente participada.

D) Fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extingan habrán de ser realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad a la que traspasan su patrimonio. El 1 de enero de 2002.

E) Los derechos que vayan a otorgarse en la sociedad absorbente o en la nueva sociedad que